

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL).
Radicado: 110014003016 2023 00147 00.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: RUTHMARY DELGADO CACERES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- **AUTORIZAR** el retiro de la demanda.²

2.- **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

En caso de existir embargo de remanentes póngase los bienes desembargados a disposición de la autoridad solicitante. Ofíciase.

3.- No se condena en costas por no aparecer causadas.

4.- **CONDENAR** en perjuicios a la parte demandante (art 92, 283, inc 3º num 10 art 597 C.G.P.)

4.- **ARCHÍVENSE** las diligencias. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 15 exp dig.

² Dto pdf 14 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd086b910b08b6e85939dbc51e2f2f90a065f968f425fd5cddb73304ee069b6e**

Documento generado en 03/11/2023 10:31:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>